



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00368 00
Proceso	Verbal.
Demandante	Alberto Salazar Castro .
Demandados	Iván Darío Salazar Castro
Decisión	Incorpora y requiere

La parte demandada, por conducto de profesional del derecho, allega contestación a la demanda formulada en su contra. De dicho escrito se correrá el respectivo traslado una vez se logre determinar la sucesión procesal por activa.

En consecuencia, se reconoce personería al abogado Pablo García Henao, portador de la T.P. 329.479, quien representará los intereses de la parte demandada conforme al poder que le fue conferido.

Por otro lado, se requiere al vocero judicial de la parte demandante, para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en autos de 27 de septiembre y 2 de octubre de 2020. Se reitera que la muerte del mandante no pone fin al mandato judicial –artículo 76 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**911c8add425d827be984a8ff390d257bccb0db74b9b41d8710e3659916e92
5d9**

Documento generado en 09/10/2020 09:50:11 a.m.